

Sede Orán
Alvarado Nº 751
Telefax 03878-421388

Expediente Nº SO-19.233/2020.-Resolución Nº SO-230/2020.-

VISTO:

La nota elevada por la Subcomisión de Carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas de la Sede Oran de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, la Subcomisión de Carrera solicita reglamentar la Práctica Profesional Supervisada (PPS) de la carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas y realizar las adecuaciones del Reglamento de la Cátedra de Seminario de Sistemas (CSS), que se dicta en la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, mediante Resolución N° 162/2020 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta, se aprueba y pone en vigencia el Reglamento de la Cátedra Seminario de Sistemas de la Carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas, Plan 2010 que se dicta en esa Facultad.

Que, mediante Resolución Nº 163/2020 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta, se aprueba y pone en vigencia el Reglamento de la Práctica Profesional Supervisada (PPS), de la Carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas, Plan 2010 que se dicta en esa Facultad.

Que, el Consejo Asesor de la Sede Regional Orán de la Universidad nacional de Salta, en Reunión Ordinaria N° 03/2020, del día 02 de diciembre de 2020, aprueba por unanimidad adherir en todas sus partes a las resoluciones indicadas en los considerandos precedentes y poner en vigencia en forma inmediata en la Carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas, Plan 2010 que se dicta en esta Sede Regional.

Que, atento a lo solicitado por la CONEAU en el Marco de Acreditación de la Carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas que se dicta en la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, es necesario elaborar el instrumento legal correspondiente que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Determinar la Adhesión Total a la Resolución Nº 162/2020 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta, donde se aprueba y pone en vigencia el Reglamento de la Cátedra Seminario de Sistemas de la Carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas, de la Carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas, Plan 2010 de esa Facultad y solicitar poner en vigencia inmediata en la carrera homónima que se dicta en la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.-

ARTÍCULO 2°: Determinar la Adhesión Total a la Resolución N° 163/2020 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta, donde se aprueba y pone en vigencia el Reglamento de la Práctica Profesional Supervisada (PPS), de la Carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas, Plan 2010 de esa Facultad y solicitar poner en vigencia inmediata en la carrera homónima que se dicta en la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 3º: Elevar a la Facultad de Ciencias Exactas para su convalidación y cursar copia a la CONEAU, Secretaria de Sede, Secretaría de Bienestar Universitario, Subcomisión de Carrera de Sede Orán, Centro Único de Estudiantes, Departamento Alumnos y Consejo Asesor para su

REGIONAL

conocimiento y efectos.-

hc

ESD. CELVA ELIZABETH VILLAGRA SECRETARIA DE SEDE UNSA - SEDE REGIONAL ORAN

LIC. ELENA CHUROLQUE DIRECTORA SEDE ORAN UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA